

RESOLUCION

DEROGACION TOTAL DE LA RESOLUCION QUE AUTORIZÓ EL USO DE MAQUINAS EXPENDEADORAS AUTOMATICA DE EXPLOTACION, ARRIENDO, VENTA MAQUINAS EXPENDEADORAS E INSUMOS

ARTURO RAMON WILDER ESCOBAR
RUT N° 8.094.014-9
LOS FUNDADORES N° 313 – LOS CREADORES - TEMUCO
GIRO: EXPLOTACION VENTA ARIDOS, MAQUINARIAS, EXPENDEADORAS E INSUMOS

TEMUCO, 30 de mayo de 2011

EX-DRE09.01 N°3447/ VISTOS: La solicitud de fecha 04.05.2011, presentada por el contribuyente antes indicado, por la que pide **DEROGACION TOTAL** de la Resolución N° 58 de fecha 05 de Marzo de 2007, emitida por la Dirección Regional de la Araucanía, que autorizó el uso de la Máquina Automática Expendedora Automática de Bebidas Calientes, Snack y Bebidas, mas abajo individualizada, para eximirse de la obligación de entregar boletas de ventas al operar máquinas expendedoras automáticas en el domicilio que se indica:

AV. ALEMANIA N° 0750 — TEMUCO

MARCA
MULTICAFFE

MODELO
M4 CON MONEDERO

SERIE NÚMERO
6096003

TARJETA FISCAL
23890

Las disposiciones legales vigentes y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6, letra B, N° 5 del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo del D. L. 825 y la Resolución N° 1813 de 28 de Agosto de 1981.

CONSIDERANDO:

1º.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Res. N° Ex 2.301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJESE SIN EFECTO EN FORMA TOTAL la autorización de eximirse de la obligación de entregar boletas de ventas al operar máquinas expendedoras automáticas, individualizadas en la parte expositiva de esta Resolución, concedidas por Resolución N° 58 de fecha 05 de Marzo de 2007, emitida por la Dirección Regional de la Araucanía.

El funcionario del S.I.I. deberá retirar los sellos de la Máquina Automática Expendedora Automática de Bebidas Calientes, Snack y Bebidas, dejando constancia al momento del retiro de los sellos, del número de las Tarjetas Fiscales en el **"LIBRO AUXILIAR DE VENTAS EN MÁQUINAS EXPENDEADORAS AUTOMÁTICAS**.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

(FDO) RENE CORNEJO CACERES
DIRECTOR REGIONAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

ANA MARIA HERNANDEZ SPICKERNAGEL
SECRETARIA DEPARTAMENTO PLATAFORMA

RCC/CFS/JMV/rmo

DISTRIBUCION

- INTERESADO

- DEPARTAMENTO PLATAFORMA (3)